

GUADALAJARA, JALISCO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2005

### **Metodología:**

Este trabajo se llevó a cabo con fundamento en los artículos 46, fracción IX de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y 36, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El objetivo es observar si los Partidos Políticos con registro en el estado, cuentan con: Reglamento en materia de transparencia; Unidad de Transparencia e Información (UTI) y Comités de Clasificación de Información Pública. Por otra parte, la encuesta busca medir qué tanta información fundamental está publicada en las páginas de Internet de estos sujetos obligados.

NOTA: El trabajo no mide cuánta información poseen o proporcionan los partidos, ni la calidad de la información, sino solamente qué tanta información fundamental está publicada en sus páginas de Internet.

Los partidos encuestados fueron:

Partido de la Revolución Democrática: el 23 de Noviembre.

Partido Acción Nacional: el 21 de Noviembre.

Partido Verde Ecologista de México: el 21 de Noviembre.

Partido Convergencia: el 22 de Noviembre.

Partido Revolucionario Institucional: el 21 de Noviembre.

Los Partidos Alternativa Social Demócrata y Campesina; y Nueva Alianza, también fueron encuestados, pero al momento en que se aplicó el cuestionario todavía no recibían recursos públicos, por lo que no fueron incluidos. Sin embargo se les hicieron recomendaciones y sugerencias para la publicación de su información fundamental.

Los cuestionarios se aplicaron de manera personal, con previo aviso y solicitud de cita con los Presidentes de los Comités Directivos Estatales de cada Partido Político. Solamente el Presidente de Convergencia respondió directamente el cuestionario.

El motivo de aplicar el cuestionario de manera presencial fue para poder corroborar directamente las respuestas.

Es importante resaltar que, si bien es obligación de los Partidos Políticos el publicar la información fundamental, éste no es el único indicador para medir su desempeño en materia de transparencia.

Otros indicadores importantes que con este trabajo NO se revelan son: la rapidez y calidad de respuestas a solicitudes de información, la facilitación de la información fundamental en otros medios de difusión, la orientación que proporcionan a los interesados para acceder a información pública, entre otros.

### **Resultados:**

La evaluación se divide en dos partes:

- La primera parte revela qué partidos han incorporado en su operación los elementos administrativos contemplados en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco:
  - 1.- Reglamento Interno en materia de Transparencia;
  - 2.- Unidad de Transparencia e Información (UTI); y
  - 3.- Comité de Clasificación de Información.
- La segunda parte mide el cumplimiento a la obligación de publicar en la página de Internet la información fundamental y específica de cada Partido Político.

La obligación del ITEI es evaluar el desempeño de los sujetos obligados en materia de Transparencia y verificar que se publique el total de la información que la ley obliga. El resultado de este trabajo arroja un indicador que mide cuánta información publican los Partidos Políticos, con base a las respuestas que ellos mismos nos dieron.

### Elementos administrativos para la Transparencia:

El 80% de los partidos evaluados no cuenta con su Reglamento Interior en materia de Transparencia, es decir, sólo uno, el PVEM, cuenta con reglamento. Tres de los cinco partidos (PRD, PRI y Convergencia) sí cuentan con Unidad de Transparencia e Información Pública, y también tres de ellos cuentan con Comité de Clasificación de Información (PRD, PVEM y PRI).

	PRD	PAN	PVEM	Convergencia	PRI
Reglamento Interior	no	no	Si	no	no
UTI	Si	no	No	Si	Si
Comité de Clasificación	Si	no	Si	no	Si
No. de solicitudes de información	0	0	0	0	0
Total:	2/3	0/3	2/3	1/3	2/3
<b>Cumplimiento %</b>	<b>66.66</b>	<b>00</b>	<b>66.66</b>	<b>33.33</b>	<b>66.66</b>

De los Partidos encuestados, ninguno cumple con todos los requisitos de los elementos administrativos para la transparencia. El Partido Acción Nacional no cuenta con ninguno de estos requisitos (no tiene Reglamento, UTI, ni Comité de Clasificación de Información); mientras que los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional cuentan con Unidad de Transparencia y Comité de Clasificación de Información. Por su parte el PVEM cuenta con Reglamento y Comité de Clasificación; y el Partido Convergencia solo cuenta con Unidad de Transparencia e Información.

Es importante destacar que en todos los Partidos Políticos nos comentan “no haber recibido ninguna solicitud de información” hasta el día en que se aplicó el cuestionario. Lo anterior sugiere una falta de interés de la sociedad para solicitar información pública a los Partidos Políticos, o en su caso, falta de conocimiento de la nueva Ley y sus alcances, en esas fechas.

### Información fundamental y específica publicada en las páginas de Internet.

En este ejercicio todos los Partidos Políticos obtienen baja calificación. Del total de la información

fundamental que los partidos deben tener publicada en sus páginas de Internet:

El PRD publica 36.36%; el PAN 45.45%; el PVEM 31.81%; Convergencia 36.36%; y el PRI 40.9%.

Es de señalar que en los casos donde se publica la información, muchas veces se encuentra incompleta, mal clasificada, sin actualizar o es difícil de encontrar.

Es importante destacar que en algunos casos, como por ejemplo el de la publicación de los convenios celebrados, en todos los Partidos Políticos nos afirmaron no haber celebrado convenios, y por lo tanto no es información que puedan publicar.

	PRD	PAN	PVEM	Convergencia	PRI
Informe anual de actividades	no	no	no	no	no
Gastos en comunicación social	no	no	no	no	Si
Viajes oficiales	no	no	no	no	no
Remuneración mensual por puesto	Si	Si	Si	no	Si
Convenios con Instituciones públicas o privadas	no	no	no	no	no
Resultados de auditorías	no	no	no	no	no
Padrón de proveedores	no	no	no	no	no
Contratos celebrados	no	no	no	Si	no
Personas u organismos a quienes entregan recursos públicos	no	no	no	no	no
Mecanismos de participación ciudadana	Si	Si	Si	no	no
Nombre, domicilio y @ de la UTI	no	no	no	no	no
Información que oriente sobre el proceso de acceso a información	no	no	no	no	no
Origen de los recursos públicos y privados	Si	Si	Si	Si	Si
Gastos en campañas constitucionales e internas	no	Si	no	no	no
Gasto corriente	Si	Si	Si	Si	Si
Informes financieros que presentan al IEEJ	no	Si	no	Si	Si
Estatutos, principios y normatividad	Si	Si	Si	Si	Si
Estructura orgánica, nombramientos, funciones	Si	Si	Si	Si	Si
Nombres y funciones de directivos	Si	Si	Si	Si	Si
Contratos de arrendamiento, bienes y servicios	no	no	no	Si	no
Inventarios de bienes inmuebles y vehículos	Si	Si	no	no	Si
Minutas, acuerdos y actas de reuniones	no	no	no	no	no
Total:	8/22	10/22	7/22	8/22	9/22
<b>Información Publicada %</b>	<b>36.36</b>	<b>45.45</b>	<b>31.81</b>	<b>36.36</b>	<b>40.90</b>

La mayor parte de información que los Partidos Políticos publican, tiene que ver con la estructura y los gastos de la organización. En particular hay cinco rubros en los que todos los Partidos cumplen con la publicación de la información: el origen de los recursos públicos y privados; el gasto corriente; los estatutos, principios y normatividad del partido; la estructura orgánica, nombramientos y funciones; y los nombres y funciones de directivos.

Sin embargo, cabe destacar que en algunos casos esta información se encuentra incompleta (como es el caso de los nombres y funciones de directivos, en donde sólo se publican los nombres y no las funciones) y en otros casos la información no se encuentra clasificada o desglosada, sino que se puede encontrar en documentos como los estatutos internos del partido, etc.

En general, los Partidos Políticos con registro en Jalisco no cumplen con publicar su información fundamental en sus páginas de Internet.

El resultado de aplicar nuestro cuestionario es el siguiente:

	Elementos administrativos para la Transparencia. Valor: 50%	Publicación de información fundamental y específica. Valor: 50%	
<b>PRD</b>	<b>66.66%</b>	<b>36.36%</b>	<b>51.51</b>
<b>PAN</b>	<b>00%</b>	<b>45.45%</b>	<b>22.72</b>
<b>PVEM</b>	<b>66.66%</b>	<b>31.80%</b>	<b>49.23</b>
<b>Convergencia</b>	<b>33.33%</b>	<b>36.36%</b>	<b>34.84</b>
<b>PRI</b>	<b>66.66%</b>	<b>40.90%</b>	<b>53.78</b>